

Gobierno del Estado de Nuevo León**Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-A-19000-02-0627

GF-563

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	92,850.4
Muestra Auditada	88,278.2
Representatividad de la Muestra	95.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública (PROASP) aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Nuevo León, por 92,850.4 miles de pesos. La muestra para su examen fue de 88,278.2 miles de pesos, lo que representó el 95.1% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública (PROASP), entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La entidad formalizó en tiempo el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública y Anexo Único.
- Los procesos de licitación pública nacional se desarrollaron conforme a la normativa.

Debilidades

- La entidad no contó con mecanismos adecuados para la programación de los recursos.
- El Gobierno del Estado de Nuevo León, no contó con mecanismos de control que garantizaran que las adquisiciones de bienes se entregaran en tiempo y forma.
- No se contó con controles para garantizar que la cuenta bancaria fuera específica.
- La documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda "Operado PROASP 2012".
- No se contó con mecanismos adecuados para el pago oportuno a proveedores.
- Se carece de mecanismos de conciliación que aseguraran que la información reportada del PROASP a las diferentes instancias fuera congruente.

- No se contó con mecanismos que aseguraran que las adjudicaciones directas contaran con la formalización de los contratos y soporte documental suficiente que acreditara la excepción a la licitación.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del Subsidio en el estado de Nuevo León es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del Estado de Nuevo León en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante los oficios núms. C.E.F./293/2013 y C.E.F./378/2013 en los cuales instruyó a efecto de que el al ámbito de sus atribuciones y, en relación a la operatividad realizar una gestión eficaz en cuanto a los recursos del subsidio, con lo que se solventa lo observado.

Acceso a los recursos del PROASP

2. No se contó con la notificación de la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para la suscripción del Convenio Específico de Adhesión y Anexo Único.

La Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RA-29/2013, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

3. Se constató que el Gobierno del Estado de Nuevo León abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos; sin embargo, existieron otros depósitos a la cuenta por un monto de 8,248.7 miles de pesos, por lo que la cuenta no fue exclusivamente para la administración del Subsidio.

La Consejería Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RA-11/2013, con lo que se solventa lo observado.

4. No se contó con evidencia del listado nominal del personal de Seguridad Pública en la Entidad.

La Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RA-31/2013, con lo que se solventa lo observado.

5. Se verificó que la solicitud de la tercera ministración fue improcedente, debido a que la entidad federativa reportó que sólo el 77.8 % de sus altos mandos aprobaron la evaluación de control de confianza, cuando debió cumplir con el 100.0% de las evaluaciones.

La Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RA-32/2013, con lo que se solventa lo observado.

Registro e información Financiera

6. Se verificó que las operaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León no se encuentran identificadas, ni registradas por programa con prioridad nacional; asimismo, la documentación comprobatoria del gasto no se sello con la leyenda Operado PROASP 2012.

La Consejería Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RA-09/2013, con lo que se solventa lo observado.

7. Se verificó que con corte al 31 de diciembre 2012, se reportó en el Avance Físico Financiero, un monto ejercido por 88,947.5 miles de pesos; sin embargo, el monto ejercido y comprobado fue de 97,181.2 miles de pesos, por lo que no se realizaron conciliaciones; asimismo, en la cuenta pública estatal no se reportaron los recursos del PROASP.

La Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RA-34/2013, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la revisión de los avances físico financiero al 30 de abril de 2013, se constató que sólo reportó el segundo informe trimestral y de los informes mensuales sólo reportó el mes de noviembre de 2012.

La Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RA-35/2013, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los recursos

9. Los recursos del subsidio ministrados al estado fueron por 92,850.4 miles de pesos, los cuales se destinaron a los siguientes Programas con Prioridad Nacional:

DESTINO DE LOS RECURSOS
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto Ministrado	Ejercido al 31/12/12	Monto Comprometido al 31/12/12	Monto No Comprometido 31/12/12	Ejercido al 30/04/13	Monto Comprometido al 30/04/13	Monto No Comprometido 30/04/13
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	3,853.8	3,853.8	0.0	0.0	3,853.8	0.0	0.0
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	67,342.9	67,342.9	0.0	0.0	67,342.9	0.0	0.0
Unidad Especializada Contra el Secuestro (UECS).	26.5	26.5	0.0	0.0	26.5	0.0	0.0
Nuevo Sistema de Justicia Penal.	13,248.3	13,248.3	0.0	0.0	13,248.3	0.0	0.0
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	8,378.9	8,378.9	0.0	0.0	8,378.9	0.0	0.0
Total	92,850.4	92,850.4	0.0	0.0	92,850.4	0.0	0.0

Fuente: Avance Físico Financiero con corte al 31 de diciembre de 2012 y 30 de abril de 2013.

Se constató que del programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza fueron programados recursos por 1,089.0 miles de pesos para el Centro de Información para la Seguridad Pública de Estado, de Evaluación y Control de Confianza (CISEC), mismos que no fueron ejercidos para realizar evaluaciones.

La Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RA-36/2013, con lo que se solventa lo observado.

10. Se constató que la entidad fiscalizada remitió el acta preliminar de cierre con corte al 29 de noviembre del ejercicio fiscal 2012 fuera del plazo límite.

La Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RA-37/2013, con lo que se solventa lo observado.

11. La entidad no contó con evidencia documental de que envió el acta de cierre con corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2012.

La Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RA-38/2013, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1/	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único		Si	Si	Si
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único		Si	Si	Si
Calidad				No
Congruencia				No

1/ Para efectos del PROASP los recursos se empezaron a ministrar a partir del segundo trimestre, no contó con Ficha de Indicadores ni se habilitó lo referente al Nivel Fondo.

Con el análisis de la información publicada en la página de la SHCP, se verificó que carece de revelación suficiente, no reporta de manera pormenorizada el avance físico financiero de las acciones financiadas, ni la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados, no se realizó ningún tipo de evaluación para medir el impacto y alcance que generaron los recursos del PROASP.

La Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núms. RA-40/2013, RA-58/2013 y RA-59/2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

13. Se verificó que la entidad no ejerció recursos de la primera ministración para realizar evaluaciones de control de confianza a 6,464 servidores públicos, como lo establece el Anexo Único.

La Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RA-42/2013, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión del expediente de adquisiciones correspondiente a la orden de compra 843125, contratada mediante el procedimiento de adjudicación directa, se constató que la entidad no contó con cotizaciones de más proveedores; asimismo, no existe evidencia documental donde se funde y motive el tipo de adjudicación, ni la acreditación de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia; asimismo, no celebró el contrato que formalizara la adquisición con el proveedor.

La Consejería Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de

servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RA-50/2013, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de la orden de compra número 832814, realizada mediante adjudicación directa, se constató que la entidad fiscalizada no celebró el contrato donde se formalizara la adjudicación, ni contó con el soporte documental donde se fundamentara y motivara la excepción a la licitación pública, y donde se aseguraran las mejores condiciones para el estado de Nuevo León.

Se constató que la adquisición amparada con número de licitación pública nacional LA-919002997-N34-2012 (010/12) correspondiente a un circuito cerrado, se encuentran en desuso desde el 05 de septiembre del 2012 hasta la revisión de la auditoría, el cual debió ser instalado en las oficinas del Centro de Control y Confianza del edificio Ocampo en Monterrey, Nuevo León, por un importe de 282.4 miles de pesos.

La Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RA-44/2013, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-A-19000-02-0627-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 282,383.18 pesos (doscientos ochenta y dos mil trescientos ochenta y tres pesos 18/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por bienes que se encuentran en desuso.

16. Se constató de la orden de compra número 832527, realizada mediante adjudicación directa, la entidad no contó con cotizaciones, ni con el soporte documental donde se motivara la excepción a la licitación pública y se especificara que no existe algún bien alternativo ó sustituto técnicamente razonable, y que existen razones justificadas para la adquisición de una marca determinada.

Asimismo, mediante el oficio con fecha 14 de junio de 2012, el proveedor solicitó una prórroga y no se cuenta con el convenio modificadorio, por lo que se determinó un atraso por 31 días naturales, y la falta de aplicación de las penas convencionales por un monto de 27.9 miles de pesos.

Con la inspección física, se verificó que los sistemas poligráficos se encuentran en desuso a la fecha de la revisión, por un importe de 902.7 miles de pesos.

La Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RA-45/2013, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-A-19000-02-0627-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 27,984.79 pesos (veintisiete mil novecientos ochenta y cuatro pesos 79/100 M.N.), por penas convencionales no aplicadas.

12-A-19000-02-0627-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 902,735.20 pesos (novecientos dos mil setecientos treinta y cinco pesos 20/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por bienes que se encuentran en desuso.

17. Con la revisión física y documental, se constató que un vehículo con valor 167.4 miles de pesos, se encuentra asignado al Titular del Centro de Control de Confianza de la PGJ, el cual no es utilizado para funciones de seguridad pública.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la reasignación del vehículo y acta circunstanciada donde hace constar que el nuevo usuario cumple con actividades del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RA-46/2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

18. Con la revisión del expediente de la adquisición con orden de compra número 840434 correspondiente a la adjudicación de suministro de desarrollo de la herramienta de seguimiento y control del servicio profesional de carrera, adjudicada de manera directa, no cuenta con los elementos que justifiquen suficientemente las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción y no cuenta con las propuestas económicas mencionadas en el análisis comparativo; asimismo, no se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

La Consejería Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RA-51/2013, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión del pago de cuatro servicios para Adiestramientos Integral III denominado Primer Módulo de Policía Estatal Acreditado para personal de la Policía Estatal Acreditado, por un monto de 4,120.6 miles de pesos, impartido por la Secretaría de la Defensa Nacional, se constató que la entidad no cuenta con la validación por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para impartir dichos cursos con recursos del PROASP 2012, ni con las constancias de capacitación de 475 elementos.

La Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RA-48/2013, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-A-19000-02-0627-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,120,625.0 pesos (cuatro millones ciento veinte mil seiscientos veinticinco pesos

00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por impartir cursos que no cuentan con la validación por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

20. Con la revisión de la orden de compra número 845891, correspondiente a la adquisición de Chalecos con placas balísticas nivel IV, realizada mediante adjudicación directa, se verificó que no cuenta con los elementos que justifiquen suficientemente las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, no contó con evidencia documental que acredite que no existen bienes alternativos en el mercado o que sólo el proveedor es el único oferente del bien, tampoco contó con las tres propuestas económicas, ni la póliza de seguro de responsabilidad civil.

Asimismo, de la orden de compra número 845892, correspondiente a la adquisición de 866 cascos balísticos tácticos realizada mediante adjudicación directa, se constató que no contó con la entrega del seguro de responsabilidad civil, las garantías de cumplimiento y vicios ocultos, ni presentó la evidencia que soporta el análisis comparativo de la evaluación técnica que justifica la adjudicación realizada al proveedor.

La Consejería Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núm. RA-52/2013 y RA-53/2013, con lo que se solventa lo observado.

21. Con la revisión de la orden de compra número 848813, realizada mediante adjudicación directa, correspondiente a la adquisición de accesorios de sonido para 51 patrullas, se verificó que la entidad fiscalizada no contó con evidencia documental de que el proveedor ganador fuera el único oferente o que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos mencionados para motivar la adjudicación.

Asimismo, de la orden de compra número 848820-1, correspondiente a la adquisición de 51 Suscriptores Móviles, realizada mediante adjudicación directa, se verificó que no cuenta con soporte documental que motive la excepción a la licitación pública, en el que se especifique que en el mercado sólo existe un posible oferente y que existen razones justificadas para la adquisición de una marca determinada.

La Consejería Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núm. RA-54/2013 y RA-55/2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Nuevo Sistema de Justicia Penal

22. Con la revisión de la orden de compra número 832812, correspondiente a la adquisición de suministro, instalación e implementación de sistema de circuito cerrado realizada mediante adjudicación directa, se constató que no existe evidencia del documento en el que se funde y motive el tipo de adjudicación, ni que acredite los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia; asimismo, no celebró el contrato que formalice la adquisición; además de la orden de compra 847505, correspondiente a la adquisición, instalación, implementación, capacitación y puesta a punto de un sistema de grabación de video (circuito cerrado de T.V.), se detectó un atraso en la entrega de los

bienes y la falta de aplicación de las penas convencionales por un monto de 66.5 miles de pesos.

La Consejería Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RA-56/2013, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-A-19000-02-0627-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 66,541.16 pesos (sesenta y seis mil quinientos cuarenta y un pesos 16/100 M.N.), por penas convencionales no aplicadas.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional

23. Con la revisión de la orden de compra número 844889-1, correspondiente a la adquisición de suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de un CCTV, realizada mediante adjudicación directa, se verificó que no contó con elementos que justifiquen suficientemente las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción y tampoco contó con las dos propuestas económicas mencionadas en el análisis comparativo, ni acreditó los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

La Consejería Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RA-57/2013, con lo que se solventa lo observado.

24. Con la revisión de la orden de compra número 4500001335 correspondiente a la adquisición de tres vehículos con blindaje integral nivel V plus instalado en dichas unidades, realizada mediante adjudicación directa, se verificó que la entidad no contó con los elementos que justificaran suficientemente las razones en las que se sustentó el ejercicio de la excepción a la licitación, ni con propuestas económicas mencionadas en el análisis comparativo, por lo que no se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia; asimismo, se identificó un retraso de la entrega de los bienes por 42 días naturales, sin que la entidad aplicara penas convencionales por un monto 254.5 miles de pesos.

La Consejería Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RA-58/2013, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-A-19000-02-0627-06-006 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 254,520.00 pesos (doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), por penas convencionales no aplicadas.

Participación Social

25. Se constató que la entidad contó con evidencia de la iniciativa de la creación del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Cumplimiento de Metas

26. Se constató que al 31 de diciembre de 2012, se reportó un monto ejercido por 88,947.5 miles de pesos, un monto comprometido por 417.6 miles de pesos y un monto devengado por 4,320.5 miles de pesos; asimismo, se verificó que se generaron rendimientos por 365.4 miles de pesos, los cuales fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2012; recursos que se destinaron para el cumplimiento de las metas de cinco programas con prioridad nacional; asimismo, se observó que los programas de prioridad nacional Instrumentación de la Estrategia en el combate al Secuestro y el Nuevo Sistema de Justicia Penal alcanzaron el 100% de las metas programadas y los programas de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del sistema penitenciario cumplieron las metas parcialmente; del programa de Fortalecimiento de las capacidades de evaluación de control de confianza, en equipamiento alcanzó el 100.0%, sin embargo, en las Evaluaciones no ejerció recursos del PROASP, por lo que no alcanzó la meta programada.

La Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RA-56/2013, con lo que solventa lo observado.

27. Se verificó que la entidad remitió el informe anual de evaluación 2012, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual fue recibido el día 27 de marzo; asimismo, la entidad remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP los datos generales del evaluador externo, la forma de contratación y el costo total de la evaluación del informe anual de evaluación 2012; sin embargo, no existe evidencia de la recepción del mismo.

La Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RA-57/2013, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 5,654.6 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 26 observación(es), de la(s) cual(es) 21 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 6 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas,

que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Nuevo León cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales se refieren principalmente a la falta de reintegro de cuatro cursos que no cuentan con la validación por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para ejercer el recurso del PROASP en este servicio, ni con las constancias de capacitación de los 475 elementos, por un monto de 4,120.6 miles de pesos, también se observó que existen bienes que se encontraron en desuso, por un importe de 1,185.1 miles de pesos, así como penas convencionales por bienes que no se entregaron en tiempo por un monto total de 348.9 miles de pesos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas y Tesorería General, todos del estado de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 21
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículos 52 párrafos primero, cuarto, quinto y penúltimo; 53, 54, penúltimo párrafo y 55.
3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículo 108
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8,10, fracción VII, 17, 18, fracciones I, XV, XXIV y XXV, 61, 62 y 98.

Anexo Único del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio de apoyos a las entidades federativas en materia de seguridad pública: Numeral 3.2., fracción V, inciso b, sub inciso iii.

Cláusulas segunda y décima segunda del contrato de compraventa.

Acuerdos núms. 05/XXVII/09, 05/XXVIII/10 y 06/XXVIII/10 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Lineamientos para Verificar y Validar los Programas de Capacitación, Instrucción o Formación de las Instituciones de Seguridad Pública, aprobados por el Consejo Nacional Seguridad Pública mediante Acuerdo XXIX/06/10.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entrego mediante oficios núms. CTG-DAG-195/2013, CTG-DAG-197/2013 del 5 de agosto de 2013, CTG-DAG-227/2013 y CTG-DAG-230/2013 de fecha 5 de septiembre de 2013, CTG-DAG-243/2013 de 17 de septiembre de 2013 y CTG-DAG-246/2013 de 18 de septiembre de 2013, que se anexan a este informe.



Op. Moreno
L.C. Juanita Cruz

Oficio No. CTG-DAG-195/2013

Asunto: Se remite documentación con motivo de los resultados y observaciones preliminares de la Auditoría No. 627, PROASP Monterrey, N.L., a 5 de agosto de 2013

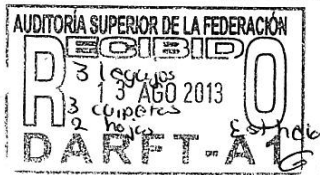
**C. LIC. DAVID COLMENARES PÁRAMO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-**

En atención a la Reunión celebrada con la Auditoría Superior de la Federación mediante la cual comunicó a esta Contraloría los resultados y observaciones preliminares, en relación con la auditoría número 627, denominada Recursos provenientes del Subsidio de Apoyo a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, PROASP, de la Cuenta Pública 2012, y solicitó se presentaran dentro del término legal otorgado, las argumentaciones adicionales y documentación soporte; me permito remitir copias de los oficios Nos. C.E.F./297/2013 y C.E.F./303/2013, así como anexos, a través de los cuales el Coordinador Ejecutivo del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, informa al respecto.

Lo anterior, en la calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**EL C. CONTRALOR GENERAL DE LA
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL**

DR. GUSTAVO ALARCÓN MARTÍNEZ

- c.c.p. Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado.
- c.c.p. C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación.
- c.c.p. L.C. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
- c.c.p. C.P. José de Jesús Moreno Palafox, Director de Área de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
- c.c.p. Lic. Álvaro Ibarra Hinojosa, Secretario General de Gobierno.
- c.c.p. C.P. J. Jesús Cardona Monreal, Director General Administrativo de la Secretaría General de Gobierno.
- c.c.p. Lic. Jorge Alberto Torres Castañeda, Director Jurídico de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- c.c.p. Lic. Roberto García Ramírez, Encargado del Despacho de los Asuntos que competen a las Direcciones de Auditoría Gubernamental y de Auditoría en Educación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- c.c.p. C.P. Julián Ontiveros Quintanilla, Coordinador Ejecutivo del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.
- c.c.p. Archivo.
- RGR/ssvg.

*3 lecas
3 carpetas
2 hojas.*



www.nl.gob.mx
Torre Administrativa pisos 21, 22 y 23.
Washington 2000 Ote. | Col. Obrera, Monterrey, NL
C.P. 64010 | Tels. (81) 2033.2417 y (81) 2033.2438



**CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA
Gubernamental NL**

**JUANA CRUZ ROLDAN
SUBDIRECCION "A.1."**



C.P. Moreno.
L.C. Juanito Cruz

Oficio No. CTG-DAG-197/2013

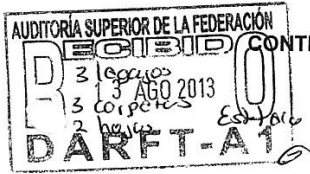
Asunto: Se remite documentación con motivo de los resultados y observaciones preliminares de la Auditoría No. 627, PROASP Monterrey, N.L., a 5 de agosto de 2013

C. LIC. DAVID COLMENARES PÁRAMO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

En atención a la Reunión celebrada con la Auditoría Superior de la Federación mediante la cual comunicó a esta Contraloría los resultados y observaciones preliminares, en relación con la auditoría número 627, denominada Recursos provenientes del Subsidio de Apoyo a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, PROASP, de la Cuenta Pública 2012, y solicitó se presentaran dentro del término legal otorgado, las argumentaciones adicionales y documentación soporte; me permito remitir copias de los oficios Nos. DT-SSE-DCCP-1628/2013 y DCCP-162/2013, así como anexos, a través de los cuales la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, informa al respecto.

Lo anterior, en la calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



EL C. CONTRALOR GENERAL DE LA
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



DR. GUSTAVO ALARCON MARTÍNEZ

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

- c.c.p. Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado.
- c.c.p. C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación.
- c.c.p. L.C. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
- c.c.p. C.P. José de Jesús Moreno Palafox, Director de Área de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
- c.c.p. Lic. Rodolfo Gómez Acosta, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado.
- c.c.p. Lic. Jesús Salvador Garza Herrera, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- c.c.p. C.P. Ricardo Javier Páez González, Titular de la Unidad de Información Financiera de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- c.c.p. C.P. Miriam Moreno Rojas, Directora de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- c.c.p. Lic. Néstor Armstrong Montemayor, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- c.c.p. Lic. Jorge Alberto Torres Castañeda, Director Jurídico de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- c.c.p. Lic. Roberto García Ramírez, Encargado del Despacho de los Asuntos que competen a las Direcciones de Auditoría Gubernamental y de Auditoría en Educación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- c.c.p. Archivo.
- RGR/ssvg.

3 legajos
3 carpetas
2 anexos



www.nl.gob.mx
Torre Administrativa pisos 21, 22 y 23.
Washington 2000 Ote. | Col. Obrera, Monterrey, N.L.
C.P. 64010 | Tels. (61) 2033.2417 y (61) 2033.2418

CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA
Gubernamental NL



Oficio No. CTG-DAG-227/2013
Asunto: Se designa representante
Monterrey, N.L., a 5 de septiembre de 2013

C. C.P. J. JESÚS MORENO PALAFOX
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-



Con fundamento en el artículo 8 fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y en atención a su oficio No. DARFT-A1/049/2013 de fecha 3 de septiembre de 2013, mediante el cual se convoca a la reunión que se llevará a cabo el día 6 de septiembre del año en curso, para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría No. 627 denominada Subsidio de Apoyo a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública PROASP, correspondiente a la cuenta pública 2012, me permito designar al C. Roberto García Ramírez, para que acuda en mi representación a la citada reunión.

Lo anterior se informa, en la calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. CONTRALOR GENERAL DE LA
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

DR. GUSTAVO ALARCÓN MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

c.c.p. Lic. Jorge Alberto Torres Castañeda, Director Jurídico de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
 c.c.p. Lic. Roberto García Ramírez, Encargado del Despacho de los Asuntos que competen a las Direcciones de Auditoría Gubernamental y de Auditoría en Educación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
 c.c.p. Archivo.
 RGR/ssvg.



www.nl.gob.mx
 Torre Administrativa pisos 21, 22 y 23.
 Washington 2000 Ote. | Col. Obrera, Monterrey, N.L.
 C.P. 64010 | Tels. (81) 2033.2417 y (81) 2033.2418

CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA
 Gubernamental NL



Oficio No. CTG-DAG-230/2013

Asunto: Se remite documentación con motivo de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría No. 627 PROASP, cuenta pública 2012
Monterrey, N.L., a 5 de septiembre de 2013

**C. C.P. J. JESÚS MORENO PALAFOX
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-**



En atención a su oficio No. DARFT-A1/049/2013 mediante el cual comunica a esta Contraloría las cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares, en relación con la auditoría número 627 denominada Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública PROASP, de la cuenta pública 2012, mismo en el que solicita se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes, me permito remitir copia de oficio No. C.E.F./380/2013 y anexos, a través de los cuales el Coordinador Ejecutivo del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, informa al respecto.

Lo anterior en la calidad de enlace, que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación y en relación al oficio No. CTG-DAG-227/2013, suscrito por el Dr. Gustavo Alarcón Martínez, Titular de esta Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE COMPETEN A
LAS DIRECCIONES DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y DE
AUDITORÍA EN EDUCACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**



LIC. ROBERTO GARCÍA RAMÍREZ

**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL**

- c.c.p. Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado.
- c.c.p. C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación.
- c.c.p. Dr. Gustavo Alarcón Martínez, Contralor General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- c.c.p. Lic. Álvaro Ibarra Hinojosa, Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León.
- c.c.p. C.P. J. Jesús Cardona Monreal, Director General Administrativo de la Secretaría General de Gobierno.
- c.c.p. Lic. Jorge Alberto Torres Castañeda, Director Jurídico de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- c.c.p. C.P. Julián Ontiveros Quintanilla, Coordinador Ejecutivo del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.
- c.c.p. Archivo.
- RGR/ssvg.



www.nl.gob.mx
Torre Administrativa pisos 21, 22 y 23.
Washington 2000 Ote. | Col. Obrera, Monterrey, N.L.
C.P. 64010 | Teles. (81) 2033.2417 y (81) 2033.2418

**CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA**
Gubernamental NL



Oficio No. CTG-DAG-243/2013

Asunto: Se remite documentación con motivo de los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría No. 627, PROASP
Monterrey, N.L., a 17 de septiembre de 2013

**C. LIC. DAVID COLMENARES PÁRAMO
 AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 PRESENTE.-**

En atención a la Reunión celebrada con la Auditoría Superior de la Federación mediante la cual comunicó a esta Contraloría los resultados finales y observaciones preliminares, en relación con la auditoría número 627, denominada Recursos provenientes del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, PROASP, de la cuenta pública 2012, y solicitó se presentaran dentro del término legal otorgado, las argumentaciones adicionales y documentación soporte, me permito remitir copia del oficio No. C.E.F./398/2013 y anexos, a través de los cuales el Coordinador Ejecutivo del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, informa al respecto.

Lo anterior, en la calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**EL C. CONTRALOR GENERAL DE LA
 CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 COPIA DE OFICIO SA
 20 SEP 2013



**GOBIERNO DEL ESTADO
 DE NUEVO LEÓN
 CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
 GUBERNAMENTAL**

DARFT-A1 DR. GUSTAVO ALARCÓN MARTÍNEZ
L. C. JUANA CRUZ ROLDAN
SUBDIRECCIÓN ALI

Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado.
 c.c.p. C.P.C. Juan Manuel Fortín Martínez, Auditor Superior de la Federación.
 c.c.p. L.C. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
 c.c.p. C.P. José de Jesús Moreno Palafox, Director de Área de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
 c.c.p. Lic. Álvaro Ibarra Hinojosa, Secretario General de Gobierno.
 c.c.p. C.P. J. Jesús Cardona Monreal, Director General Administrativo de la Secretaría General de Gobierno.
 c.c.p. Lic. Jorge Alberto Torres Castañeda, Director Jurídico de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
 c.c.p. Lic. Roberto García Ramírez, Encargado del Despacho de los Asuntos que competen a las Direcciones de Auditoría Gubernamental y de Auditoría en Educación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
 c.c.p. C.P. Julián Ontiveros Quintanilla, Coordinador Ejecutivo del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.
 c.c.p. Archivo.
 RGR/ssvg.



Nuevo León
 Gobierno del Estado

www.nl.gob.mx
 Torre Administrativa pisos 21,22 y 23
 Washington 2000 Ote. | Col. Obrera, Monterrey, N.L.
 C.P. 64010 | Tels (81) 2033.2417 y (81) 2033.2418

**CONTRALORÍA Y
 TRANSPARENCIA**
 Gubernamental





Oficio No. CTG-DAG-246/2013

Asunto: Se remite documentación con motivo de los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría No. 627, PROASP
Monterrey, N.L., a 18 de septiembre de 2013

**C. LIC. DAVID COLMENARES PÁRAMO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-**

En atención a la Reunión celebrada con la Auditoría Superior de la Federación mediante la cual comunicó a esta Contraloría los resultados finales y observaciones preliminares, en relación con la auditoría número 627, denominada Recursos provenientes del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, PROASP, de la cuenta pública 2012, y solicitó se presentaran dentro del término legal otorgado, las argumentaciones adicionales y documentación soporte, me permito remitir copia del oficio No. DCCP-210/2013 y anexos, a través de los cuales la Directora de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, informa al respecto.

Lo anterior, en la calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
COPIA DE OFICIO SA
20 SEP 2013

EL C. CONTRALOR GENERAL DE LA
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



DARFT-A1

L. C. JUANA CRUZ ROLDAN DR. GUSTAVO ALARCÓN MARTÍNEZ
SUBDIRECCION "A.1.1" CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

c.c.p. Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado.
c.c.p. C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación.
c.c.p. L.C. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
c.c.p. C.P. José de Jesús Moreno Palafox, Director de Área de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
c.c.p. Lic. Rodolfo Gómez Acosta, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado.
c.c.p. Lic. Jesús Salvador Garza Herrera, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
c.c.p. C.P. Ricardo Javier Páez González, Titular de la Unidad de Información Financiera de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
c.c.p. C.P. Miriam Moreno Rojas, Directora de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
c.c.p. Lic. Néstor Armstrong Montemayor, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
c.c.p. Lic. Jorge Alberto Torres Castañeda, Director Jurídico de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
c.c.p. Lic. Roberto García Ramírez, Encargado del Despacho de los Asuntos que competen a las Direcciones de Auditoría Gubernamental y de Auditoría en Educación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
c.c.p. Archivo.
RGR/ssvg.



www.nl.gob.mx
Torre Administrativa pisos 21, 22 y 23.
Washington 2000 Ote. | Col. Obrera, Monterrey, N.L.
C.P. 64010 | Tels. (61) 2033.2417 y (61) 2033.2418

**CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA**
Gubernamental NL